



ANUNCIO de 24 de noviembre de 2009 sobre notificación del expediente sancionador n.º LEP 2008/117, en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura. (2009084533)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 24 de noviembre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: LEP 2008/117.

Documento que se notifica: Notificación de propuesta de resolución.

Asunto: Infracción administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas: Pedro Muñoz Barco.

Denunciado: D. José Antonio Solaeche Bielsa.

Último domicilio conocido: Finca Margaritas Pesquerón.

Localidad: 10866 Descargamaría —Cáceres—.

Hechos:

1. Desbroce de, aproximadamente, 35 ha de brezos y marquesas en una pendiente superior al 8% en zona ZEPA-LIC Sierra de Gata y Valle de las Pilas.
2. Siembra de cereal en aproximadamente 25-30 ha siendo gradeadas sin autorización, por segunda vez.

Coordenadas UTM: X = 710387, Y = 4466509; X = 710307, Y = 4 466965. Carece de autorización

Calificación: 1. Leve 2. Leve.

Artículos: 66.2.11 y 66.2.17, de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

PROPONE:

Sancionar a D. José Antonio Solaeche Bielsa con las siguientes multas:

1. Multa de 4.000 euros (4.000 €), como responsable, en el expediente LEP 2008/117, de una infracción administrativa leve prevista en el artículo 66.2.11, de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.
2. Multa de 3.000 euros (3.000 €), como responsable, en el expediente LEP 2008/117, de una infracción administrativa leve prevista en el artículo 66.2.17, de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.



De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá presentar alegaciones en el plazo de diez días, al término de los cuales, por el Director General del Medio Natural se dictará la resolución definitiva que corresponda.

Así mismo, según establece el artículo 71.1 de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura, la multa se reducirá automáticamente en un treinta por ciento (30%) cuando el presunto infractor muestre por escrito, dentro de los diez días concedidos para efectuar alegaciones a la propuesta de resolución, su conformidad con la sanción y con la indemnización contenida en la misma y a su vez renuncie expresamente al ejercicio de toda acción de impugnación sancionadora. Dicha reducción no será aplicable cuando el infractor sea reincidente (art. 71.2, de la Ley 8/1998).

• • •

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2009 sobre notificación del expediente sancionador n.º LEP 2008/119, en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura. (2009084534)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 24 de noviembre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: LEP 2008/119.

Documento que se notifica: Notificación de pliego de cargos.

Asunto: Infracción administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

Instructor: Pedro Muñoz Barco.

Denunciado: D. Diego Arando Hernández.

Último domicilio conocido: C/ Girasol, 58.

Localidad: Madrid.

Hechos: Pernoctar dentro de un vehículo en el interior del Parque Nacional de Monfragüe con vehículo Volkswagen gris metalizado, matrícula 1925 FHL.

Calificación: Leve.